

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2024-MPP/A

Puno, 11 de marzo de 2024.

VISTO:

Informe N° 158-2024-MPP/GA/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 028-2024-MPP/GA de la Gerencia de Administración, Informe N° 31-2024-MPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones PAC, "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*";

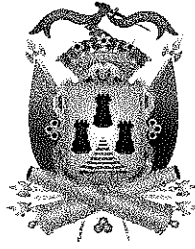
Que, en tal sentido, conforme a lo establecido en el punto 6.2, del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe; "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*"

Que mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, se modificó el TUO de Ley Contrataciones del Estado, Ley 30225, establece en el numeral 7, de la QUINTA Disposición Complementaria Transitoria, que; En tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las Entidades siguen las siguientes reglas: 7. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, a lo establecido en el numeral 6.3, del artículo 6 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, una vez aprobado el PAC, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 932-2023-MPP/A, de fecha de 29 diciembre del 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024 – PIA, para el ejercicio fiscal 2024





Municipalidad Provincial de Puno

Que, según Informe N° 158-2024-MPP/GA/SGL de fecha 28 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno – PAC 2024 VERSION II, por inclusión de procedimientos de selección, el cual es desarrollado en el marco del cuadro Multianual de Bienes, Servicios y Obra del 2024, según la programación estipulada en la directiva N° 0005-2021-EF/54.01;

Que, según Informe N° 028-2024-MPP/GA de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia de administración, solicita previa Opinión Legal la APROBACIÓN y MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno – PAC 2024 VERSION II, el cual es desarrollado en el marco del cuadro Multianual de Bienes, Servicios y Obra del 2024, según la programación estipulada en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01;

Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 31-2024-MPP/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica con Proveído N° 1524 de fecha 06 de marzo del presente año y demás actuados, en el que Informa "(...) que estando a las normativas señaladas, la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC por INCLUSIÓN V.2.-2024, corresponde ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, (...)";

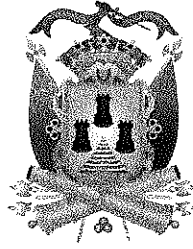
Por tanto, con el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en merito a las facultades conferidas por la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno, dispuesto para el ejercicio presupuestal 2024, por **INCLUSION** en su **VERSION II**, la suma de **S/ 1,079,253.26 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 SOLES)**, conforme a las siguientes contrataciones según se detalla en el siguiente cuadro:

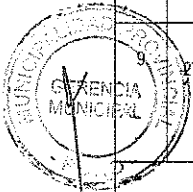
PAC VERSION DOS – II							
N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO S/
1	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	18 - Kilogramo	6700.00	1 - Soles	41,540.00
2	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES HABA ENTERA SECA CALIDAD SEGUNDA, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	18 - Kilogramo	6650.00	1 - Soles	51,375.00
3	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES QUINUA GRADO 2, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	18 - Kilogramo	10000.00	1 Soles	80,000.00
4	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES ARROZ PILADO SUPERIOR, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	18 - Kilogramo	71500.00	1 - Soles	213,070.00
5	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 GR, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	40 - Unidad	81024.00	1 - Soles	340,047.00





Municipalidad Provincial de Puno

6	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	21 - Litro	6500.00	1 - Soles	56,550.00
7	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	CONTRATACIÓN DE BIENES TRIGO MORÓN, PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	18 - Kilogramo	14300.00	1 - Soles	54,197.00
8	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONSULTORÍA DE OBRA DEL SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO REGIÓN PUNO CUI 2392619.	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	191,402.00
9	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CREACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO EN EL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO DE PUNO CUI 2451751.	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	51,072.26
TOTAL S/							1,079,253.26



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Roberto Carlos Juárez Checa
GERENTE GENERAL

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE